

Universidad, sociedad y estado

Seguimos con gran interés el diálogo que viene desarrollándose como consecuencia de la concreción de una iniciativa para fundar una universidad privada.

Un opinante ha declarado que el tema no le interesa. Lo que le preocupa es la condición de la educación, siendo la cuestión universitaria sólo uno de sus aspectos. Propone un ideal sobre los cometidos que debe cumplir la universidad, y se pregunta si el sector privado estará en condiciones de movilizar los recursos necesarios para satisfacer tales requerimientos.

Otro participante en la discusión, vinculado a la iniciativa, declara su convicción de que la universidad privada hará más completa la enseñanza superior uruguaya, destacando el carácter complementario con que ella ha sido concebida.

Nosotros creemos que la cuestión debe plantearse en otros términos.

Quien debe suministrar educación a los jóvenes es la

sociedad, no el estado. La presencia de escuelas privadas en los niveles elemental y medio demuestra que aceptamos, como país, este principio. Si se tratase de una actividad privativa del estado, la actuación de institutos privados no se justificaría, por la misma razón que el ejército, la policía, y los juzgados, son todos estatales.

Si el estado interviene en la educación, no puede hacerlo más que en un régimen de libre concurrencia con el sector privado. Su presencia en el terreno docente no tiene ni una pizca más de justificación de la que posee el sector privado.

Cuando se trata de funciones característicamente estatales, como las ya aludidas, y como las actividades reguladoras, que suponen el ejercicio de la potestad de declarar el derecho, los ciudadanos debemos ocuparnos de la modalidad que puede asumir el servicio o función respectivos, y es legítimo que la critiquemos, o la apoyemos, o proponamos su

modificación. Esto en función de la participación en la vida del estado que nos incumbe como ciudadanos. Dicho de otro modo: la función política es un quehacer colectivo, que nos concierne a todos a la vez, sobre el que nos incumbe deliberar, y —esto es lo fundamental— eventualmente adoptar una decisión que valdrá para todos; para los que estén de acuerdo, y para los que se encuentren en la oposición. En una democracia, la regla mayoritaria es la que debe dirimir las diferencias que en tales cuestiones se susciten. Pero la minoría no está menos vinculada por lo que la mayoría resuelva.

La sociedad, sin embargo, no es coextensiva con el estado, sino un ente mucho más vasto. Gran número de asuntos conciernen a las familias, a las iglesias, a las asociaciones privadas voluntarias, a las empresas; a una multitud de cuerpos intermedios, en una palabra, que se sitúan entre el individuo y el estado. Cuando el asunto es de los que son de la in-

cumbencia de aquéllos, las decisiones no deben ser adoptadas por la ciudadanía, sino por los directamente involucrados. No debe haber una decisión política en cada caso, sino tantas decisiones como grupos o individuos tengan interés en él. No es cuestión de que los luteranos discutan con los menonitas sobre el servicio dominical, ni la familia A con la B sobre dónde pasar las vacaciones, ni los partidos mayoritarios de los trajes grises tienen concebible razón para pretender imponer su gusto a la minoría partidaria de los trajes azules.

La cuestión de la educación superior pertenece sin lugar a dudas en su mayor parte a esta segunda clase de asuntos humanos. Hay en ella un solo aspecto de naturaleza política, que debe ser encarado colectivamente por la ciudadanía. El concierne al estatuto de universidades que con carácter general el país debe darse. Pero ni es de carácter político decidir si tal o cual grupo podrá sa-

tisfacer los ideales que A, B o C se propongan para la educación universitaria, ni resolver si las sucesivas universidades que se instalen deben llenar los vacíos dejados por sus predecesoras, o en lugar de ello entrar en abierta competencia con las otras. Estos son temas que conciernen a los jóvenes que elijan, o consideren, o logren alistarse en una u otra institución, o a sus padres, o a los dirigentes y profesores. Y una variedad de decisiones podrán adoptarse a la vez sobre las modalidades de la enseñanza superior y sus instituciones, en sentidos divergentes, sin que entren en recíproca contradicción.

He aquí las ventajas de la variedad, y las conveniencias de la libre opción, esos grandes valores que la civilización occidental ha proyectado a los niveles máximos que la convivencia social haya jamás conocido, y de los que ha extraído su notable creatividad. Una creatividad, dicho sea de paso, de la cual la universidad es uno de sus notables y originales frutos.